

Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Acuerdos de Reparto de Costos y análisis sobre del cumplimiento del principio de plena competencia.

En el desarrollo normal de distintas operaciones entre las corporaciones, existen diferentes tipos de operaciones que pueden desarrollarse de forma conjunta. Este tipo de negocios conjuntos, pueden incluir actividades de desarrollo (ejemplo, I&D, Marketing), desarrollo de activos intangibles, tangibles y otros servicios conjuntos.

Con base en lo anterior y como una práctica constante, los Grupos Empresariales domésticos e internacionales, requieren y se benefician del desarrollo de este tipo de actividades. En estricto sentido, las empresas independientes requerirán que el valor de las participaciones proporcionales de cada participante en las contribuciones totales del acuerdo, sean coherentes con la participación en los beneficios generales esperados que recibirán en virtud de dicho acuerdo.

El principio económico de los ARC es exactamente el mismo que la economía de una división de beneficios (Profit Split); por lo tanto, un acuerdo de contribución de costos de plena competencia debe replicar los resultados de una división de ganancias transaccionales o residuales en lugar de los resultados de una serie de transacciones.

A través del presente documento se pretende analizar los diferentes elementos que permita determinar si las condiciones establecidas por las empresas asociadas en las operaciones amparadas en un ARC son coherentes con el principio de plena competencia (arm's length), fundamentado principalmente en las Directrices de la OCDE¹ y en el cumplimiento de la normativa local de Precios de Transferencia.

Principales aspectos a analizar en los ARC

¹ Guías de Precios de Transferencia de las Directrices OCDE, versión enero 2022.

Por definición, un ARC es un acuerdo contractual entre empresas mercantiles que las permite compartir las aportaciones y los riesgos que implica desarrollar, producir u obtener conjuntamente activos tangibles e intangibles o servicios en el entendimiento de que se espera que dichos activos tangibles, intangibles o servicios generen beneficios para los negocios individuales de cada uno de los participantes.

Con base a dicho planteamiento, los principales problemas a analizar en materia de Precios de Transferencia se centran en (a) las relaciones comerciales o financieras entre los participantes y (b) en las aportaciones que estos realizan, verificando que tales aportaciones se encuentren en consonancia a los beneficios previstos.

Dentro de las principales características de estos ARC se encuentran:

1. Compartir las contribuciones y aportes: las aportaciones al ARC deben estar en consonancia proporcional de los beneficios previstos.
2. Beneficios (ingresos): futuros y en algunos casos inmediatos.
3. Compensaciones: contraprestaciones adicionales o pagos compensativos
4. Simplificación: Un ARC podría ser el medio de reemplazar un conjunto de pagos intragrupos, con un mecanismo de pagos más simples.
5. Tipos de ARC: Los primeros relacionados al desarrollo de activos y los segundos, a la prestación de servicios.

Definida la naturaleza y características de los ARC, previamente mencionados, se debe determinar la aplicación del principio de plena competencia de las operaciones derivadas de dichos acuerdos. De acuerdo con las Directrices OCDE:

“Para que las condiciones previstas en un ARC satisfagan el principio de plena competencia, el valor

de las aportaciones efectuadas por cada participante debe ajustarse a las que una empresa independiente aceptaría en circunstancias comparables”

Aplicación del principio de plena competencia

Dado lo anterior, para aplicar el principio de plena competencia en estas operaciones se deben seguir los siguientes pasos:

1. Es necesario que todas las partes del acuerdo tengan expectativa razonable de obtener beneficios. Esto es, el análisis de las relaciones comerciales y financieras de cada participante. Incluyendo la capacidad de asumir riesgos en la operación.
2. Calcular el valor de la aportación de cada participante a la actividad conjunta. Todas las contribuciones de los participantes, ya sea de derechos preexistentes o de actividades de desarrollo, deben reconocerse a su valor razonable en lugar del costo (salvo alguna excepción).
3. Determinar si el reparto de las aportaciones del ARC (ajustadas con cualquier pago compensatorio), se corresponde con la cuota proporcional de los beneficios previstos.

Beneficios esperados

En los ARC de Servicios, consiste en determinar la cuota proporcional de los beneficios que esperan obtener los participantes con ayuda de una clave de asignación. Las posibles claves de asignación incluyen las ventas (volumen de negocio), beneficios, unidades utilizadas, producidas o vendidas, número de empleados, entre otros.

En los ARC de desarrollo el reparto de las aportaciones tendrá en cuenta las proyecciones futuras a las partes proporcionales de los participantes en dichos beneficios, las cuales deben ser revisadas periódicamente.

Valor de la aportación de cada participante

De acuerdo al principio de plena competencia las aportaciones deben valorarse, en función de su valor al momento de la aportación. Para determinar el valor razonable de las operaciones, pueden utilizarse distintos métodos alternativos de valoración.

Una de las técnicas más utilizadas es la de Flujos de Efectivos Descontados o Valor Presente Neto, la cual parte de diversas proyecciones y supuestos financieros y utiliza una tasa de descuento para determinar el valor de un activo en una fecha determinada. Para el caso de activos intangibles, pueden seguirse las pautas de las Directrices OCDE en sus Capítulos I a III y del Capítulo VI, incluyendo, cuando corresponda, el uso de las técnicas de valoración alternativas.

Información relevante para los términos iniciales de un ARC

En términos generales, los ARC entre partes vinculadas deben cumplir los siguientes requisitos:

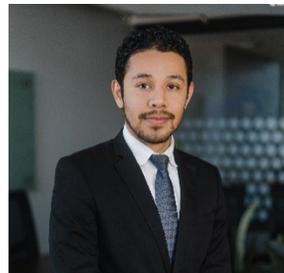
- Identificación de las partes.
- Definición de el marco de las actividades y proyectos específicos del ARC.
- Forma en las que serán medidos los beneficios esperados.
- Forma y valor de las aportaciones de cada participante (pagos compensatorios).
- Naturaleza e interés de cada participante en los resultados y beneficios de la actividad.
- Los ARC se deben reportar en el Master File y Local File. Las operaciones derivadas, deben incluirse en las correspondientes declaraciones informativas.

Marco de referencia legal

En El Salvador no existe una legislación específica para el análisis de operaciones amparadas en ARC; sin embargo, en el contexto de la legislación salvadoreña, de acuerdo con lo establecido por el artículo 62-A del

Código Tributario y al igual que cualquier otro tipo de transacción celebrada entre partes relacionadas, las operaciones que deriven del ARC (ingreso, egreso, activo o pasivo), deben observar el principio de plena competencia.

Finalmente, estas operaciones deben ser reportadas como parte de la Declaración Informativa F-982. En referencia al ejercicio fiscal 2021, la obligación de presentar este reporte tiene como vencimiento el 31 de marzo de 2022.



Gerente de Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com



Socio de Líder de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com



Socio Precios de Transferencia
mcoyoy@deloitte.com

Calendario Tributario

Marzo 2022

Ya se encuentra en la página web de la Administración Tributaria, la actualización del calendario tributario 2022; el cual incluye los días de asueto y las fechas de cada uno de los cumplimientos tributarios.

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



Descargar Calendario de Obligaciones 2022

Día 14 IVA

Declaración y Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (F-07).

Renta y operaciones financieras

Declaración Mensual de Pago a Cuenta, e Impuestos Retenidos de Renta, Operaciones Financieras y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (F-14)

Específicos y Ad-valorem

Declaración de Impuestos Específicos, Advalorem y Contribución Especial (F-06).

Otras obligaciones

- Informe sobre donaciones (F-960)
- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e

Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etílico Potable y Cerveza, Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la elaboración de bebidas (F-955).

- Informe de Impuestos Específicos y Ad-Valorem Productores e Importadores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, Productores de Tabaco y Productores, Importadores e Internadores de Combustible (F-988)
- Informe Mensual de Ventas a Productores, Distribuidores y Detallistas de Tabaco y de Productos de Tabaco (F-956)

Día 21 IVA

Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA (F-930).

Imprentas

Informe Mensual de Documentos Impresos a Contribuyentes Inscritos en IVA (F-945)

Día 31

Otras Obligaciones

- Informe de Operaciones con sujetos relacionados o domiciliados, constiuídos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales. (F-982)

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos
y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Bryan Antillón

Gerente de Precios de Transferencia
bantillon@deloitte.com

Cristina Hernández

Gerente de Impuestos
roshernandez@deloitte.com

Mantente informado.
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 345,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte El Salvador S.A de CV, la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V., S.A. de C.V. y Deloitte Consulting S.A. de C.V. arriba referido y en adelante Deloitte El Salvador, con domicilio en Edificio Avante Penthouse Oficinas 10-01 y 10-03. Urbanización Madre Selva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, San Salvador, El Salvador, tratarán sus datos personales para las siguientes finalidades: (i) participar en actividades de formación profesional o capacitación; (ii) participar en actividades de responsabilidad social y profesional; (iii) participar en eventos, capacitaciones, seminarios, cursos, entre otros; (iv) elaborar material comercial e informativo; (v) evaluar la calidad de nuestros servicios; (vi) remitir correos electrónicos solicitando información; (vii) contactarlo u organizar eventos con propósitos mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial, conforme nuestro Aviso de Privacidad. Usted puede consultar dicho aviso en caso de dudas, quejas o para el ejercicio de sus derechos en la página web de Deloitte El Salvador o bien, solicitándolas al correo privacidad@deloittemx.com

© 2022 Deloitte El Salvador